

# La privanza del conde de Castelo Melhor y la justificación del valimiento en el Portugal restaurado (1662-1667)

VINICIUS DANTAS<sup>1</sup>  
CHAM/UNL

The favoritism of the count of Castelo Melhor and the justification of *Valimiento* in Portuguese Restoration (1662-1667)

## RESUMEN

*Entre 1662 y 1667 Luís de Vasconcelos e Sousa, 3º conde de Castelo Melhor, gobernó la Monarquía portuguesa como valido del rey don Alfonso VI. Durante estos años, el conde introdujo un conjunto de prácticas de gobierno características de los privados españoles, como el control de la casa real y el manejo personal de los procesos de decisión política de la corona. En este artículo nos centraremos en los argumentos usados por los aliados del conde para justificar su privanza. Debido a la oposición a la figura del privado en el Portugal restaurado y a los cambios estructurales en las monarquías europeas de la segunda mitad del siglo XVII, los aliados de Castelo Melhor defendieron su intervención en el gobierno mediante su asociación con las victorias militares de Portugal en el conflicto peninsular y a través de su oficio de escribano de la puridad.*

## ABSTRACT

*From 1662 to 1667 Luís de Vasconcelos e Sousa, 3rd count of Castelo Melhor, ruled the Portuguese monarchy as favorite of the King Alfonso VI. At that time, the count implemented a set of governmental practices typical of the Spanish privados, as the control of the royal household and the personal handling of the decision-making process of the crown. In this article we concentrate in the arguments used by the Count's allies in order to justify his position as king's favorite. With the opposition to the valido in the Restored Portugal, and structural changes of the European monarchies in the second half of the 17th, the supporters of the Count justified his intervention in the government associating him with the military victories of Portugal in the conflict against the Spanish Monarchy, as well as, through his office of scrivener of the secret seal.*

---

<sup>1</sup> Becario de doctorado de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (Capes), Ministério de Educação del Gobierno de Brasil, y asistente de investigación en el Centro de História de Além-Mar de la Universidade Nova de Lisboa. Deseo agradecer al profesor Rafael Valladares sus sugerencias y el envío de su importante artículo sobre don Luís de Haro. Abreviaturas utilizadas: AGS (Archivo General de Simancas), ANTT (Arquivo Nacional da Torre do Tombo), BA (Biblioteca da Ajuda), BGUC (Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra), BL (British Library), BNE (Biblioteca Nacional de España), BNRJ (Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro). Traducción de Ana Isabel López-Salazar Codes.

## PALABRAS CLAVE: KEY WORDS:

*Valimiento, 3.º Conde de Castelo Melhor, D. Alfonso VI, Portugal restaurado.*

*Favoritism, 3rd Count of Castelo Melhor, D. Alphonse VI, Restored Portugal.*

## INTRODUCCIÓN

A finales de junio de 1669, el representante da Monarquía Hispánica en Lisboa, Charles Watteville de Joux, barón de Watteville, remitía al Consejo de Estado, en Madrid, los ejemplares de un libro recientemente publicado en Lisboa, titulado *Catastrophe de Portugal*<sup>2</sup>. La obra, escrita por Fernão Correia de Lacerda, hermano del secretario del infante don Pedro, tenía como objetivo explicar los motivos de la deposición de don Alfonso VI y de la asunción del poder por parte del infante: «escreveremos as justas causas que o Sereníssimo Senhor Príncipe Dom Pedro, & o Reino de Portugal, tiverão para remover do governo o Senhor Rey D. Affonso sexto...»<sup>3</sup>.

En su manifiesto —también traducido al castellano y al italiano— Lacerda subrayó la actuación de don Luís de Vasconcelos e Sousa, conde de Castelo Melhor y privado de don Alfonso VI entre 1662 y 1667. Según Lacerda, durante sus cinco años de gobierno, el conde había reproducido en Portugal el modelo de privanza surgido en la Monarquía Hispánica:

«Houve o conde â mão alguns documentos dos validos de Castella, & sem embargo que se lhe adverttiu, que não seria conveniente usar daquelles exemplos, se resolveu a trasladallos em si, sem cõsiderar, que seguindo os passos daquelles validos, caminharía ao proprio precipício, arruinando a Monarchia que intentava sustentar...»<sup>4</sup>.

A primera vista parecía una contradicción que surgiese un valido en la corte portuguesa en 1662. En ese momento se cumplían veintidós años de la separación de Portugal de la Monarquía Hispánica y de conflictos entre las dos Coronas ibéricas<sup>5</sup>. Además, desde los primeros años del Portugal restaurado, la figura del privado hacía referencia a la «tiranía» de los validos españoles y a la idea de mal gobierno.

Las dificultades de aceptación de un valido en el control de la Corona portuguesa en 1662 parecían igualmente relacionadas con la situación de las monarquías europeas en este momento. A principios de la década de 1660, monarcas como Luís XIV en Francia y Felipe IV en España estaban planteando una nueva com-

<sup>2</sup> AGS, Estado, leg. 2615, s/f: «Carta del Barón de Bateville remitiendo el libro incluso escrito en Portugués», 17/VI/1669. AGS, Estado, leg. 2615, s/f: «Consulta del Consejo de Estado», 6/VII/1669.

<sup>3</sup> FARIA, 1669, 3. Se encuentra versiones manuscritas en castellano de la *Catastrophe* en BNE, Mss. 7411 y 7368. El manifiesto también fue traducido al italiano: BL, Add., Mss. 8713.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 84.

<sup>5</sup> COSTA, 2004. VALLADARES, 1998.

presión del papel de los soberanos en el despacho de los asuntos de gobierno y el recurso a modelos alternativos a la privanza que les ayudasen a ejercer sus prerrogativas reales. En la monarquía francesa, la muerte del cardenal Mazarino, a principios de marzo de 1661, marcó el inicio del llamado «gobierno personal» de Luís XIV, cuando las prerrogativas del favorito fueron asumidas por un trío de ministros principales bajo la coordinación del Rey Sol<sup>6</sup>. En la monarquía hispánica, después del fallecimiento de don Luís de Haro en diciembre del mismo año, Felipe IV siguió el ejemplo de Luís XIV y gobernó sin valido hasta su muerte en 1665<sup>7</sup>.

En el contexto de la monarquía portuguesa, ¿por qué recuperar una forma de gobierno que se identificaba con las causas de la separación de Portugal, precisamente en un momento en el que el reino defendía su soberanía e independencia con las armas? ¿Cómo justificar la privanza de Castelo Melhor en un tiempo en que este modelo político parecía ya anticuado en el contexto europeo?

En este artículo, nos proponemos reflexionar sobre las razones utilizadas para defender la privanza de Castelo Melhor durante el reinado de don Alfonso VI (1662-1667). A nuestro juicio, los aliados del valido justificaron sus amplias atribuciones con dos argumentos centrales. En primer lugar, dado que gobernó la Corona portuguesa en un contexto de guerra contra la monarquía hispánica, Castelo Melhor fue presentado como un ministro que ayudaba a don Alfonso VI en la conducción de los asuntos militares de la monarquía. En este sentido, las victorias del ejército portugués en el conflicto peninsular eran motivos para el engrandecimiento del valido, pues demostraban los buenos resultados de su posición en el gobierno. Además del papel militar del conde, su privanza fue igualmente pensada en función de las prerrogativas oficiales del oficio de escribano o secretario de la puridad. Estos argumentos proporcionaron una representación «ministerial» del gobierno del valido que intentaba prevenir las críticas contra su ascendiente sobre el monarca. Pero, para entender estas cuestiones, resulta necesario comenzar por los debates sobre la privanza que tuvieron lugar en los primeros años del Portugal restaurado.

---

<sup>6</sup> Como sabemos, estos cambios no extinguirán la figura del valido. BÉRENGER (París, 1974): 166/192. BÉRENGER, 2000, 365/382. El inicio del «gobierno personal» de Luís XIV ha sido objeto de distintas versiones: JANCZUKIEWICK (París, 2005): 243/264. Después de la muerte del cardenal Mazarino, Luís XIV gobernó con el apoyo de sus secretarios Michel Le Tellier, chanciller de Francia, Hugues de Lionne, secretario de los asuntos extranjeros (nombrado en 1671), y Jean-Baptiste Colbert, controlador general de las finanzas y secretario de Estado de Marina (nombrado en 1683). Un análisis reciente del funcionamiento de la administración central de la monarquía francesa en los años siguientes a la muerte de Mazarino en SARMANT y STOLL, 2010, 61/104.

<sup>7</sup> Sobre el «modelo» de privanza de don Luís de Haro y los impactos del gobierno personal de Luís XIV en el sistema de despacho de la Monarquía Hispánica, véase VALLADARES (Barcelona, 2009): 339/393. El modelo de valimiento de Haro también ha sido interpretado como un regreso a la forma de privanza vigente en los últimos años del reinado de Felipe II: MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (Madrid, 2010). Los cambios institucionales del Consejo de Estado después del gobierno de Haro han sido estudiados en HERMOSA ESPESO (Valladolid, 2007): 47/76. La autora también publicó un testimonio relevante de la situación de la Monarquía Hispánica en la década de 1660: HERMOSA ESPESO, 2011.

*LOS RIESGOS DE LA PRIVANZA: DEL REY «RESTAURADOR»  
A LA REINA REGENTE (1640-1662)*

La aclamación del octavo duque de Braganza como don Juan IV en diciembre de 1640, no supuso, solamente, el fin del Portugal de los Felipes y la entronización de la dinastía Braganza, sino también el inicio de transformaciones institucionales y políticas muy relevantes. Los vasallos portugueses, que habían pedido durante años la presencia permanente de los reyes españoles en Lisboa, finalmente recontraban a sus soberanos<sup>8</sup>. En parte debido a ello, los súbditos portugueses rápidamente reconocieron el gobierno de don Juan IV. El apoyo creciente de la nobleza a la dinastía de los Braganza provocó la concentración de la aristocracia en Lisboa<sup>9</sup>. Uno de los motivos más importantes de esta agrupación de la alta nobleza portuguesa en Lisboa fue el renovado papel que la corte pasó a desempeñar en los primeros años del Portugal restaurado. En este sentido, la entronización de don Juan IV dio origen a la restauración de la corte como el lugar de residencia del rey y centro de poder.

A pesar de su difusión europea, la versión moderna de la privanza había surgido en la Monarquía Hispánica como una respuesta a situaciones concretas de gobierno: ayudar al soberano en el despacho de los asuntos de gobierno y restaurar la autoridad regia que se había dispersado entre los consejos de la monarquía. Como sabemos, desde la experiencia del duque de Lerma, la privanza se había consolidado no sólo en el ámbito de los discursos políticos, sino también como una hipótesis concreta para cualquier gobernante recién entronizado. La multiplicación de ejemplos de monarcas que repartían el «peso» de sus coronas con un único válido demostraba que el valimiento se había convertido en un estilo de gobierno que podría ser reproducido en contextos distintos<sup>10</sup>.

En el caso del Portugal restaurado, ¿cómo podía justificar el nuevo gobierno la presencia de un válido? La respuesta a esta cuestión resultaba especialmente difícil debido a la propia coyuntura de los primeros años del Portugal restaurado, cuando los aliados de don Juan IV le pedían la restauración de las maneras tradicionales de despacho, con los Consejos que componían el sistema polisinodal de la Corona portuguesa. No obstante, pese a la predominancia de la defensa de este modelo polisinodal de gobierno, y pese a la amplia participación de los Consejos en el despacho de la Corona portuguesa, a principios del reinado de don Juan IV algunos predicadores y escritores políticos debatieron sobre si el nuevo monarca debía compartir sus obligaciones con ministros y privados. Los que defendieron esta posición reflexionaron, igualmente, sobre el nivel de intervención que el válido podría tener en el gobierno.

<sup>8</sup> BOUZA ÁLVAREZ, 2000, 159/183. MEGGIANI, 2004. BENATTI, 2008.

<sup>9</sup> MONTEIRO, 2003 [1995], 437/428. CUNHA y MONTEIRO, 2011, 2, 202/242.

<sup>10</sup> FEROS, 2002. BENIGNO, 1994, 9/36.

La posibilidad de la participación de un valido en el gobierno, junto al nuevo rey de Portugal, fue debatida por diversos autores que escribieron a comienzos de la Restauración, como el jurista António de Freitas Africano. Según Africano, los privados podrían desempeñar un papel central en la ejecución de las medidas de gobierno más polémicas de la monarquía y en la protección de la reputación de los príncipes. Sin embargo, y a pesar de estas funciones, para Africano, estos ministros acababan siempre traicionados por sus propias ambiciones<sup>11</sup>.

Tales opiniones eran parte de un debate más amplio en el que se intentaban rebatir los vínculos entre Portugal y la monarquía hispánica para, por un lado, demostrar la legitimidad jurídica del gobierno de don Juan IV y, por otro, conquistar el apoyo internacional de las potencias europeas. Como consecuencia, en los primeros años del Portugal restaurado, la idea de privanza fue analizada, frecuentemente, a partir de los ejemplos concretos de las políticas de Lerma y Olivares y de sus hechuras en territorio portugués. En este sentido, los acontecimientos que condujeron a la rebelión de Portugal fueron interpretados, también, como reacciones directas a la política de los privados de los Felipes<sup>12</sup>.

No obstante, aunque predominaron los discursos contra los privados, en los primeros años del Portugal restaurado también hubo quien defendió el relevante papel que estos personajes podrían desempeñar en el despacho de los asuntos de la monarquía. Según la opinión de algunos autores, la privanza constituía un «estilo» de gobierno que podía resultar útil a don Juan IV. En este sentido, podemos afirmar que, aunque los validos españoles no gozaban de buena fama al otro lado de la raya, algunos autores consideraron que su papel político podría ser reproducido para ayudar al nuevo rey. En otras palabras, la imagen negativa de los validos españoles en los primeros años del Portugal restaurado hacía referencia más a las experiencias individuales de los ministros concretos que al papel institucional del ministro-favorito. Esta distinción implícita entre el protagonista y la propia institución abría una brecha para la presencia de validos en el gobierno del Portugal restaurado.

En 1644, al expresar su opinión en el conocido debate acerca de si los príncipes debían compartir sus decisiones de gobierno con favoritos, el teólogo António Carvalho de Parada evocó el lenguaje de la amistad para justificar el modo extraoficial de despacho que suponía la privanza. En este sentido, los privados podrían ser útiles a los reyes como los «amigos mais humildes, & criados mais superiores». Como amigos de los soberanos, los validos les comunicaban las materias de gobierno, lo «que não convém proporem-se nos conselhos & tribunais»<sup>13</sup>. Por otra parte, Bartolomeu Pacham subrayó la importancia de los validos para el «alivio» de

---

<sup>11</sup> AFRICANO, 2005, 91/92.

<sup>12</sup> LISBOA, 1642, 86/87.

<sup>13</sup> CARVALHO DE PARADA, 1644, cap. v, 129/130. Sobre el lenguaje de amistad en la justificación del valido, véase FEROS, 1995, 27/47. Sobre la amistad en la cultura política del Antiguo Régimen, véase CARDIM, 2000. CARDIM (Lisboa, 1999): 21/57. KUHNER, 2011.

los monarcas en las tareas de gobierno: «necessitam os reis de ministros, para alívio de seus negócios, & ajuda de seu cargo». En su argumentación, Pacham recurrió a la imagen mitológica de Atlas, que levantaba el peso de las columnas. En la opinión de Pacham, los validos podrían ejercer distintas funciones en la Administración, como, por ejemplo, preservar la reputación del soberano y asesorarle personalmente. Pero, a pesar de estas ventajas, el autor no dejaba de reconocer que los validos causaban la envidia y la disensión en el reino<sup>14</sup>.

Sin duda, don Juan IV tuvo conocimiento, por lo menos en parte, de los debates acerca de los aspectos positivos y negativos de la privanza. Sin embargo, el monarca demostró su predilección por el gobierno con un reducido número de ministros. Entre ellos destacó desde el principio Francisco de Lucena, el secretario de Estado. Lucena, cuya familia tenía vínculos con el monarca desde los tiempos de la corte ducal de Vila Viçosa, logró, en poco tiempo, hacerse con la confianza del monarca y pasó a formar parte del selecto grupo de ministros con quien don Juan IV compartía los asuntos más importantes de la monarquía. La influencia de Lucena era visible en algunas acciones del monarca, como por ejemplo, en su decisión de no remunerar inmediatamente a los conjurados de 1640<sup>15</sup>. Lucena también interfirió en los nombramientos para los oficios militares de la corona, lo que supuso el cierre de las vías de promoción social y política de algunas casas aristocráticas<sup>16</sup>. Además de su injerencia en las mercedes reales, Lucena fue tachado de mantener vínculos con la Monarquía Hispánica y una activa comunicación con el conde duque de Olivares. Como resultado, en abril de 1643, el secretario de Estado fue ejecutado en Lisboa, acusado de traición<sup>17</sup>.

A pesar de la influencia de Lucena sobre el monarca, el secretario de Estado no se convirtió en un valido en el mismo sentido en que lo fueron Lerma, Olivares, Richelieu o Castelo Melhor. Su privanza parece haber sido una mezcla de los poderes políticos formales del cargo de secretario de Estado con la confianza del monarca y con el alejamiento de don Juan IV de sus obligaciones como soberano. Después de su privanza, a pesar de la influencia que ejercieron los secretarios y otros individuos que se aproximaron a don Juan IV, ninguno de ellos intervino en el gobierno en la misma medida que el difunto Lucena. Pero, además, la historia demostraba que el camino hacia los más altos lugares de las monarquías podía no coincidir con las atribuciones formales de un oficio. Por ello, era necesario vigilar a quienes entraban en palacio y se acercaban a los príncipes e infantes o a los que esperaban el momento oportuno para hacerlo.

Después de la muerte de don Juan IV, en noviembre de 1656, la reina doña Luisa de Guzmán asumió el gobierno como regente durante la minoría de edad de

<sup>14</sup> PACHAM, 1643, cap. II, 47/47v.

<sup>15</sup> COSTA y CUNHA, 2006, 86.

<sup>16</sup> MONTEIRO, 2003, 41/42.

<sup>17</sup> BA, 50-V-30, fls. 22v-23v: «Explicação sobre o cumprimento da sentença de Francisco de Lucena», 21/IV/1643.

don Alfonso VI. En el juramento del nuevo rey de Portugal, el consejero de Hacienda António de Sousa de Macedo señaló el modo de gobierno que el monarca debía seguir:

«esperamos mais que Vossa Magestade [...] procure bõs Ministros, resolva com ponderação, & execute com diligencia, seguindo sempre os dictamentos de seus Conselhos, & Tribunaes, porque [...] hum, ou dous facilmente pòdem enganar, ou ser enganados, mas nunca houve quem enganasse a muitos, nem muitos enganarão a alguém...»<sup>18</sup>.

Al año siguiente, António Conti, un tendero que vendía sus productos en los alrededores de la capilla real, se fue aproximando poco a poco al monarca y conquistó su confianza. Adulado como privado joven rey, el antiguo tendero era consultado para los asuntos de la monarquía y se pedía su intercesión para la concesión de mercedes. En 1660 ya se consideraba a Conti el principal canal de comunicación con don Alfonso VI<sup>19</sup>. Debido a ello, la regente y sus ministros juzgaron que la situación de Conti colocaba a la monarquía y a la propia restauración de Portugal en riesgo. Por ello decidieron que el antiguo tendero fuese apartado de la Corte. En junio de 1662, Conti y sus aliados fueron presos en Lisboa y desterrados a Brasil. Aprovechando la furia del monarca, un grupo de nobles encabezados por su repostero mayor, el conde de Castelo Melhor, anunció el fin de la regencia y el inicio del reinado de don Alfonso VI.

## *LA PRIVANZA DE CASTELO MELHOR*

En poco tiempo, el nuevo gobierno dirigido por el Conde de Castelo Melhor introdujo innovaciones políticas e institucionales en el gobierno del reino. Ya en las primeras horas de su reinado, don Alfonso VI nombró seis consejeros de Estado y cuatro asistentes para el despacho<sup>20</sup>. Aunque contó con el apoyo del conde de Atouguia y de Sebastião César de Meneses en los primeros momentos de la conjura, el conde de Castelo Melhor habría sido el principal impulsor de la toma del poder por don Alfonso VI. Su anterior influencia sobre el monarca y su participación activa en la elevación del soberano al poder le garantizaron la privanza. La preocupación de Castelo Melhor con su posición parece haber influido en su decisión de rechazar, en un primer momento, su nombramiento para el Consejo de Estado, que aceptaría solamente un mes después.

---

<sup>18</sup> SOUSA DE MACEDO, 1656, s/f.

<sup>19</sup> FARIA, 1699, 41/42. ANTT, Manuscritos da Livraria, n.º 167, fl. 202: «Carta de Pedro Vieira da Silva para Antonio de Conti para ler a el Rei D. Affonso 6º as cartas do Alentejo, e para S, Magde escrever de mão própria para a rainha da Inglaterra», 5/V/1660.

<sup>20</sup> BRAZÃO, 1940, 41/42.

A finales de julio de 1662, el valido fue escogido para el puesto de escribano de la puridad<sup>21</sup>. El oficio, existente también en Castilla desde el reinado de Sancho IV (1284-1295) hasta 1495 bajo la denominación de «canciller de la puridad», surgió en Portugal durante el gobierno de don Alfonso III (1210-1279) con las designaciones de «escribano da puridade» y «secretario da puridade»<sup>22</sup>. En sus primeros años en la cancillería portuguesa, las prerrogativas del *chanceler da puridade* eran semejantes a las de los oficiales de Castilla. En ambos casos, eran los encargados de la custodia del sello secreto del rey y de la autenticación de documentos reales, como cartas de mercedes y órdenes del Consejo Real. Por ello, estos funcionarios regios despachaban personalmente con el monarca y gozaban de la cercanía del soberano.

En Portugal, durante la Edad Media, los *escrivãos da puridade* adquirieron una importancia creciente en el gobierno. El escribano de la puridad pasó a actuar como una suerte de secretario personal del monarca, manejando toda la correspondencia y la documentación del reino. Ya en el siglo XVI llegaron a gozar de la privanza de los soberanos portugueses. El oficio, que se mantuvo vigente en Portugal hasta la muerte de Miguel de Moura en 1600, fue rehabilitado por Felipe III en las cortes de Lisboa de 1619, pero con carácter extraordinario<sup>23</sup>. Después de la breve experiencia como escribano de la puridad don Manuel de Castelo-Branco, conde de Villa Nova, sus prerrogativas fueron transferidas a los secretarios de Estado<sup>24</sup>.

El nombramiento del conde de Castelo Melhor como escribano de la puridad parece haber sido una maniobra del nuevo gobierno destinada a amenizar los impactos de su privanza. El valido, una vez designado para un cargo oficial de reconocida preeminencia, contaría con la justificación y el apoyo jurídico necesarios para el ejercicio de su valimiento. Además de este oficio, Castelo Melhor aceptó, casi simultáneamente, el nombramiento de consejero de Estado. En una carta de octubre de 1662, dirigida a don Francisco de Melo, marqués de Sande y embajador portugués, el valido comentó las dos mercedes regias que había recibido:

«Já terá chegado a Vossa Senhoria noticia de como Sua Magestade [...] me fez seu *escrivão da puridade*, e do seu *Concelho de Estado*, e *Dezpacho ordinário*, não quis o ditto Senhor que eu lograsse só huma couza senão todaz junctas»<sup>25</sup>.

<sup>21</sup> «Carta Patente Instaura o ofício de *Escrivão da puridade*, e nomeia para ele o Conde de Castelo Melhor», 21/VII/662 publicada en: ANDRADE SILVA, 1854, 76/77. ANTT, Chancelaria de D. Afonso VI, Doações e privilégios, liv. 19, fl. 162v: «Carta de *Escrivão da Puridade*».

<sup>22</sup> A pesar de la amplia bibliografía sobre la función del canciller de la puridad en la cancillería castellana, todavía queda por hacer un estudio de sus atribuciones en el gobierno: PROCTER (Oxford, 1940): 194/221. BELDA (Madrid, 1951-1952): 171/223. CRESPO (Madrid, 1986): 447/470. GOMÉZ GOMÉZ, 2008, 52/55. BANCHS DE NAYA, 1989, 267/276. Para el caso portugués, el estudio del conde de Tovar sigue siendo la mejor fuente de información sobre la evolución del oficio: TOVAR DE LEMOS, 1961, tomo III; COSTA GOMES, 2003, 43/47.

<sup>23</sup> *Ibid*, 79/80.

<sup>24</sup> Sobre los secretarios de Estado en Portugal, véase COSTA, 2008.

<sup>25</sup> «Carta do conde de Castelo Melhor ao Marquês de Sande», 19/X/1662 en: RAU, 1969, 95.

La influencia del valido sobre el rey y su elección para el oficio más importante de la Corona portuguesa, con tan sólo veintiséis años de edad, despertaría, sin duda, envidias en la corte. Como consecuencia, fue necesario advertir al ministro de los riesgos de su posición. Así, poco tiempo después de su nombramiento como escribano de la puridad y consejero de Estado, Castelo Melhor recibió un arbitrio anónimo en el que se planteaban los caminos que debía seguir para mantenerse en la privanza<sup>26</sup>. El autor del manuscrito manifestó su admiración por el conde, pero, al mismo tiempo, no dejó de mostrarse sorprendido, en apariencia, por las numerosas mercedes recibidas por el joven valido ya al comienzo de su gobierno:

«soube motivar em mim excessivo affecto da noticia que tive das prendas de Vossa Senhoria, engenho, valor, e Prudencia, e tudo tão avultado nos primeyros preludios da idade, que ou nos vemos enganados nos annos, ou nos havemos admirar nos prodigios...»<sup>27</sup>.

Según este autor, el privado no debía hacer ostentación de su posición, sino conciliar sus intereses particulares con el servicio al monarca. Estas ideas recuperaban el debate sobre el perfecto privado que había tenido lugar en la monarquía hispánica a principios del siglo XVII, pero ahora eran pensadas en un contexto portugués<sup>28</sup>. Para el autor del arbitrio, no resultaba conveniente que Castelo Melhor recibiese tantas mercedes en un espacio de tiempo tan breve. Asimismo, el autor destacó la relevancia que Castelo Melhor podría adquirir en la dirección de la guerra y el papel que podría desempeñar el conflicto para la conservación de su privanza. En este sentido, el valido sólo se encontraría seguro en su puesto cuando los vasallos comprobasen su importancia en el terreno militar:

«O Castelo Melhor, ou o melhor Castelo que há de ter o reino para sua defesa, há de ser o privado, embraveçam-se muito embora os ventos na emulação dos contrários [...] se o zelo do privado for conhecido do comum, logo será a contramina do ódio particular, porque na comum aclamação de todos, não se atrevo nunca a inveja a capitular defeitos. Seja a primeira contramina do Castelo advertir o privado, que ele é a alma do Príncipe»<sup>29</sup>.

A pesar de la falta de informaciones acerca de la opinión de Castelo Melhor sobre este texto, su política parece haberse orientado por principios semejantes. De hecho, el monarca, al otorgar al conde un marcado protagonismo en los asun-

---

<sup>26</sup> BNRJ, Mss. 1311709, «Carta do Padre Antonio Vieira (?) ao ex.mo conde de Castello Melhor». Otras copias de los siglos XVII y XVIII de este mismo manuscrito, de autor desconocido y con títulos diversos, pueden encontrarse en archivos y bibliotecas de Portugal y Brasil. Entre los posibles autores se encuentran el padre Antonio Vieira, el secretario de Estado de D. Afonso VI António de Sousa de Macedo y fray Gabriel da Purificação. Sobre la cuestión de la autoría del manuscrito y sus distintas versiones véase DIAS DOS SANTOS, 1977, 214/219.

<sup>27</sup> BNRJ, Mss., 1311709, l. 3v, párrafo 4.

<sup>28</sup> TOMÁS Y VALIENTE, 1990. FEROS, 2002.

<sup>29</sup> BNRJ, Mss., 1311709, fl. 22, párrafo 45.

tos bélicos de la monarquía, le proporcionó un poderoso argumento con el que justificar su privanza.

### *MINISTRO DE LA GUERRA Y ESCRIBANO DE LA PURIDAD*

Cuando Castelo Melhor asumió el control de los asuntos diplomáticos y militares de la Corona portuguesa, optó por una actitud más ofensiva en la guerra contra la monarquía hispánica. La política del valido daba respuesta, de este modo, a los clamores de la nobleza portuguesa que, desde el gobierno de don Juan IV, reivindicaban que Portugal mantuviese una postura más agresiva en el conflicto ibérico<sup>30</sup>. Con la ayuda de su ministro, don Alfonso VI podría consolidar la restauración portuguesa, algo que don Juan IV no había conseguido.

Las victorias militares eran las ocasiones ideales para el enaltecimiento del ministro. Las relaciones de batallas y los poemas heroicos publicados a lo largo del reinado de don Alonso VI reflejan el papel central que desempeñó el conflicto peninsular para la conservación de Castelo Melhor en el poder. Así, por ejemplo, cuando relató el triunfo portugués en la batalla de Ameixal en el año de 1663, Juan Paiva de Sottomayor exaltó los esfuerzos de Castelo Melhor como ministro y valido. El conde, al asumir el control de la guerra como privado de don Alfonso VI, hacía un doble esfuerzo. Como recordaba el poema, la fuerza del valido portugués causaría envidia al propio Atlante. Si la figura mitológica transportaba el universo, Castelo Melhor llevaba el universo y don Alfonso VI al mismo tiempo:

«Conde exelço a quem Atlante  
 enveja o dobrado esforço,  
 ele com o peso de hum mundo,  
 vos com o do Mundo, e de Affonso»<sup>31</sup>.

La privanza de Castelo Melhor también se vinculó a su función oficial de escribano de la puridad. A principios de marzo de 1663, don Alfonso VI autorizó la publicación de un nuevo *regimento* o instrucción para el oficio. En su justificación, el monarca recuperó el tradicional argumento de los reyes que gobernaron con validos, esto es, la necesidad de contar con una persona con quien compartir el peso de los negocios de la monarquía: «por quanto o officio dos Reis é occupado de tantos e tão graves cuidados e negócios, que não é possível poderem dar elles sós a expedição e despacho»<sup>32</sup>. La instrucción recogía una parte considerable de las atribuciones de que gozaban los escribanos de la puridad medievales. Sin

<sup>30</sup> COSTA y CUNHA, 2006, 207.

<sup>31</sup> BGUC, Mss. 370, fls.8-8v: «Relação da vitoria de Évora offerencia ao exelentissimo senhor conde de Castel Milhor, do concelho de Sua Magestade que Deos guarde e seu mayor Atlante». De una forma semejante, el beneditino Jerônimo Bahia destacó el papel de Castelo Melhor en la guerra y la fuerza de su privanza. BAHIA, 1663, fls. 9/10.

<sup>32</sup> «Regimento do escrivão da puridade», 12/III/1663 publicado en ANDRADE SILVA, 1854, 83/84.

embargo, también contenía importantes novedades y modificaciones. En primer lugar, el documento contemplaba la nueva realidad que suponía el imperio ultramarino y, así, ampliaba la jurisdicción del oficio de escribano de la puridad a los asuntos de las conquistas. Además, el nuevo escribano podría dar órdenes en nombre del monarca a todas las secretarías y Consejos de la monarquía. Como justificaba don Alfonso VI, el escribano era una «voz» del monarca y todas sus órdenes debían cumplirse como si se tratase de mandatos reales:

«As ordens que remetter em meu nome, debaixo do seu signal, se dará por inteiro cumprimento, nas Secretarias e Tribunaes, a que forem remetidas, por ser o Escrivão da Puridade uma voz nossa, e se haver de guardar por isso como ordem minha»<sup>33</sup>.

Esta fórmula retórica —utilizada también en otras ocasiones— significaba, en este contexto, una «entrega total» de la monarquía al valido. El nuevo escribano de la puridad reunía, asimismo, la jurisdicción del secretario de Estado y de mercedes, dividida tras la caída de Francisco de Lucena, veinte años antes<sup>34</sup>. En este sentido, la instrucción para el escribano de la puridad no difería mucho del famoso decreto de delegación de firma de Felipe III en favor del duque de Lerma, de 1612<sup>35</sup>. Parece ser que el resultado fue el mismo, pues situó a Castelo Melhor por encima de todos los Consejos de la monarquía. Asimismo, no parece haber sido una casualidad que, a principios de marzo de 1663, pocos días antes de la publicación de la nueva instrucción, el valido hubiese comenzado a asistir al despacho de las mercedes<sup>36</sup>. Tampoco fue una coincidencia que, pocos días después de la difusión del documento, el monarca ordenase a los ministros del Consejo Ultramarino que acatasen las órdenes de Castelo Melhor<sup>37</sup>.

El oficio de escribano de la puridad también fue justificado en el terreno de los discursos políticos. Las amplias atribuciones del valido fueron presentadas como las facultades ordinarias del que había sido el oficio más importante de la monarquía portuguesa. Es decir, el escribano de la puridad —considerado como un privado en el siglo XVI— fue recuperado ahora para justificar un valimiento que seguía el modelo inaugurado por Lerma en la monarquía hispánica a principios del siglo XVII.

---

<sup>33</sup> «Regimento do escrivão da puridade», *Ibid*, 84.

<sup>34</sup> «Alvará da divisão da secretaria de Estado, e das mercês, e expediente, na forma, do que a cada huma pertencia.», 29/XI/1643 publicado en CAETANO DE SOUSA, 1745, 4, 764. Tras la caída de Lucena, la secretaría de Estado fue confiada a Pedro Vieira da Silva y la de mercedes a Gaspar de Faria Severim.

<sup>35</sup> TOMÁS Y VALIENTE, 1990, 156. Sobre la comparación entre el regimiento del escribano de la puridad y el decreto de delegación de firma de Felipe III, véase XAVIER y CARDIM, 2008, 176.

<sup>36</sup> BRAZÃO, 1940, 95/96.

<sup>37</sup> ANTT, Manuscritos do Brasil, n.º 33, Decretos do Conselho Ultramarino, liv. 1, fl. 2v: «Sobre o conselho ultramarino executar o regimento do escrivão da puridade», 6/IV/1663.

En junio de 1666, el benedictino fray Francisco Sacramento publicó en Lisboa una obra apologética de Castelo Melhor y del oficio de escribano de la puridad. El libro, patrocinado por la madre del valido, Mariana de Lencastre, marquesa de Castelo Melhor, planteaba una genealogía ficticia del cargo de escribano de la puridad desde la Antigüedad<sup>38</sup>. Como recordaría tres años más tarde el autor de la *Catastrophe* y adversario político del valido, la obra de Sacramento intentaba persuadir a sus lectores de que este oficio:

«estivera sempre, & era justo que estivesse anexa a valia, sendo certo, que os que a tiveram em Portugal (que quase todos são sabidos) ainda que recebessem os favores de íntimos criados, não alcançaram os poderes de maiores ministros...»<sup>39</sup>.

La obra de Sacramento era novedosa, pues fundamentaba el oficio por medio del lenguaje utilizado en los debates sobre la privanza. La fuente de inspiración del benedictino portugués parece haber sido el famoso *Discurso del perfecto privado* escrito por fray Pedro de Maldonado en 1609 para justificar la privanza del duque de Lerma<sup>40</sup>. El portugués usó argumentos muy semejantes a los que había utilizado Maldonado en el caso de Lerma, pero en función del oficio desempeñado por Castelo Melhor.

A diferencia de lo que pensaba el confesor de Lerma, Francisco Sacramento consideraba que los perfectos privados no eran sólo amigos que auxiliaban a los reyes en su gobierno, sino también escribanos de la puridad que se ocupaban en el despacho de los asuntos de la monarquía. La historia demostraba que los validos bíblicos, como José de Egipto, Moisés o David, habían ejercido el oficio de escribano de la puridad y eran los precursores del conde de Castelo Melhor:

«Sirva de exemplo o primeiro ministro da puridade, que em seus princípios o mundo viu. [...] Foi o santo & sábio José, tão digno, & benemérito da honra, quanto o aplaude a divina escritura; canonizando as ilustres ações de seu governo»<sup>41</sup>.

Los ejemplos de la Biblia demostraban que los reyes tuvieran siempre sus escribanos de la puridad y que todos ellos habían sido validos de los monarcas. En este sentido, la puridad había estado siempre aneja al valimiento:

«Bastem-nos estes exemplos, quanto às divinas letras; Provocam elas ser esta dignidade tão necessária para o bom expediente no governo da monarquia, que no princípio do mundo as encontramos gêmeas no nascimento: puridade, & valia»<sup>42</sup>.

<sup>38</sup> SACRAMENTO, 1666.

<sup>39</sup> FARIA, 1699, 85.

<sup>40</sup> FEROS, 2002, 217/225. Como ya había observado Francisco Tomás y Valiente, el manuscrito de Maldonado logró un gran éxito en la literatura sobre los privados en la Monarquía Hispánica. TOMÁS Y VALIENTE, 1990, 132.

<sup>41</sup> SACRAMENTO, 1666, 3/4.

<sup>42</sup> *Ibid*, 6/7.

## CONCLUSIÓN

Como hemos visto, los argumentos usados para justificar la privanza de Castelo Melhor parecen haber sido determinados por dos factores esenciales. En primer lugar, debemos tener presente la propia imagen negativa de los validos en el contexto del Portugal restaurado. A pesar de que la oposición a los privados ya se había manifestado durante los años de 1580 a 1640, se acentuó aún más en el reinado de don Juan IV. Aunque hubo autores y cortesanos del entorno del rey de Portugal que aprobaron la ayuda de privados y validos en su gobierno, no cabe duda de que las imágenes negativas de estos personajes impidieron cualquier intento de colocarlos al lado del rey. Más tarde, durante la regencia de doña Luisa de Guzmán, la privanza de António Conti intensificó las tensiones contra los privados, pues vino a demostrar los riesgos que suponían para la restauración de Portugal.

Además de la coyuntura interna de Portugal, existía el ejemplo de las monarquías europeas de la década de 1660, que estaban planteando cambios en la concepción de la privanza, tal y como había surgido en la España de Felipe III. Los soberanos comenzaron a desempeñar un papel más activo en el gobierno, al mismo tiempo que las prerrogativas de los validos fueron repartidas entre ministros y secretarios. El valimiento siguió siendo un modo de gobierno para los príncipes, pero dejó de ser la única vía posible para ayudar a los gobernantes y fortalecer sus poderes.

Por todo ello, sólo sería posible recuperar la figura del valido en la monarquía portuguesa en la década de 1660 si se recurría a argumentos que justificasen la necesidad de que Portugal contase con la intervención de este personaje en el gobierno. En ese sentido, la Guerra de la Restauración y la vocación militar del valido le abrieron las puertas para su permanencia en la privanza. Las victorias militares del momento no sólo permitieron la celebración de los logros de Portugal en el conflicto peninsular, sino también, la exaltación de su protagonista, el ministro del rey.

Por otro lado, el valimiento de Castelo Melhor necesitó, al mismo tiempo, de una base jurídica. Aunque el conde disfrutase de la privanza desde el inicio del reinado, su rechazo inicial a una plaza en el Consejo de Estado le privó de una función definida en el gobierno. Por ello, fue necesario designar al valido para un cargo oficial que no sólo justificase, en el plano jurídico, las amplias atribuciones que ya tenía, sino que también le concediese, oficialmente, autoridad para intervenir en todas las áreas del gobierno. La solución fue recuperar el oficio, de origen medieval, de escribano de la puridad.

En el mes de abril de 1667, cinco meses antes de la caída del conde, el secretario de Estado Pedro Vieira da Silva había revelado que, en uno de sus supuestos encuentros con él, Castelo Melhor le había preguntado sobre la jurisdicción de los validos. Para el secretario, el conde parecía no tener demasiados documentos

sobre el asunto: «e porque poderá ser que o conde não tenha tantos documentos deste exercício dos validos, lhe envio essas testemunhas minhas»<sup>43</sup>. A pesar de que resulta imposible afirmar la veracidad del episodio, no cabe duda de que, desde el inicio de su gobierno, Castelo Melhor introdujo en el contexto del Portugal restaurado el modelo de privanza difundido a partir de la Monarquía Hispánica. Esta innovación fue utilizada por sus opositores como un argumento con el que justificar el destronamiento de don Alfonso VI. Utilizando la metáfora aristotélica del cuerpo político, el autor de la *Catastrophé*, antes citada, retrataba la situación de la monarquía portuguesa durante el valimiento de Castelo Melhor. En ese sentido, si el rey era la cabeza que dirigía los otros órganos del cuerpo, la presencia de un valido en el gobierno de la monarquía generaba una aberración. Al prestar su cetro a Castelo Melhor, el rey don Alfonso VI había instalado dos cabezas en el mismo cuerpo, creando, por primera vez en Portugal, una mezcla de rey y vasallo: «aquele terrível monstro que de poucos tempos a esta parte chama a lisonja dos homens, primeiro ministro, sendo uma chimera composta de Rei, & de vassalo»<sup>44</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- AFRICANO, António de Freitas, *Primos políticos e regalias do nosso rei*, Lisboa, Principia, 2005, [1641].
- ANDRADE SILVA, José Justino de (dir.), *Collecção Chronologica da Legislação Portuguesa (1657-1674)*, Lisboa, Imprensa de J. J. A. Silva, 1854.
- BAHIA, Jeronymo, *Canção heroica á mag.e seren.ma do nosso invicto monarca D. Affonso VI na singular victoria, que suas... armas alcançarão, na memoravel batalha do Canal*, Lisboa, Henrique Valente de Oliveira, 1663.
- BANCHS DE NAYA Juan, «Orígenes y similitud de la "Cancillería de Poridad" castellana y la Cámara secreta de los Papas (siglos XIII-XIV)», en Manuel J. Peláez y Miguel Martínez López (dirs.), *Annals of the archive of Ferran Valls i Taberner's Library*, Málaga, Universidad de Málaga, 1989: 267/276.
- «Algunas notas sobre la 'Cancillería de Poridad' en la Corona de Castilla (siglos XIII y XIV)», *Derecho, historia y universidades: estudios dedicados a Mariano Peset*, 2 vols., Valencia, Universidad de Valencia, 2007: 213/215.
- BELDA, Luis Sánchez, «La Cancillería Castellana durante el reinado de Sancho IV (1284-1295)», *Anuario Historia del Derecho Español*, 21/22 (Madrid, 1951/1952): 171/223.
- BENATTI, Marica, *Simulacri Imperiali Portoghesi: La 'Entrada Real' di Lisbona del 1619 e la Monarchia Duale*, Tesis doctoral, Università degli Studi di Bologna, 2008.
- BENIGNO, Francesco, *Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- BÉRENGER, Jean, «Pour une enquête européenne: le problème du ministériat au XVIIIe siècle», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 29/ 1 (Paris, 1974): 166/192.
- «La supresión del Ministro-favorito, o el crepúsculo de un modelo político: el caso austríaco», en John H. Elliott y Laurence Brockliss (eds), *El mundo de los validos*, Madrid, Taurus, 2000, 365/382.

<sup>43</sup> ANTT, Colecção São Vicente, nº 12, fls.822-824, citado por VALLADARES, 1998, 234.

<sup>44</sup> FARIA, 1669, 120.

- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, «Lisboa sozinha, Quase Viúva. A Cidade e a Mudança da Corte no Portugal dos Filipes», en *Portugal no tempo dos Filipes. Política, cultura, representações (1580-1668)*, Lisboa, Editora Cosmos, 2000: 159/183.
- BRAZÃO, Eduardo (ed.), *D. Afonso VI segundo um manuscrito da Ajuda*, Porto, Livraia Civilização, 1940.
- CAETANO DE SOUSA, Antonio, *Provas da história genealogica da casa real Portuguesa*, Lisboa, Officina Sylviana, 1745.
- CARDIM, Pedro, «Amor e amizade na cultura política dos séculos XVI e XVII» en *Lusitania Sacra*, 2<sup>ª</sup>/XI (Lisboa, 1999): 21/57.
- *O poder dos afectos. Ordem amorosa e dinâmica política no Portugal do Antigo Regime*, Tesis doctoral, Universidade Nova de Lisboa, 2000.
- CARVALHO DE PARADA, António, *Arte de reynar ao potentíssimo rey D. Ioam IV*, Bucellas, Paulo Craesbeeck, 1644.
- COSTA GOMES, Rita, *The Making of a Court Society: Kings and Nobles in Late Medieval Portugal*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- COSTA, André da Silva, *Os secretários e o Estado do rei: luta de corte e poder político secs. XVI-XVIII*, Dissertação de Mestrado em História, Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, 2008.
- COSTA, Fernando Dores, *A Guerra da Restauração. 1641-1668*, Lisboa, Livros Horizonte, 2004.
- COSTA, Leonor Freire y CUNHA, Mafalda Soares da, *D. João IV*, Rio de Mouro, Círculo de Leitores, 2006.
- CRESPO, Esther González, «Organización de la cancellería castellana en la primera mitad del siglo XIV», en *En la España Medieval*, 8 (Madrid, 1986): 447/470.
- CUNHA Mafalda Soares da y MONTEIRO Nuno Gonçalves, «As grandes casas» en José Mattoso (dir.) y Nuno G. Monteiro (coord.), *História da vida Privada*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2, 2011: 202/242.
- DIAS DOS SANTOS, Candido Augusto, *Os jerónimos em Portugal. Das origens aos fins do século XVII*, Tese de Doutoramento em História Moderna, Universidade do Porto, 1977.
- FARIA, Leandro Dorea Caceres (Fernão Correia de Lacerda), *Catastrophe de Portugal na deposição d'el Rei D. Affonso o sexto*, Lisboa, Miguel Manescal, 1669.
- FEROS, Antonio, «Twin souls: monarchs and favorites in early seventeenth-century Spain», en Geoffrey Parker y Richard Kagan (dirs.), *Spain, Europe and the Atlantic World*, Cambridge University Press, 1995: 27/47.
- *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- GOMÉZ GOMÉZ Margarita, *El sello y registro de Indias: imagen y representación*, Weimar, Böhlau Verlag Köln, 2008.
- HERMOSA ESPESO, Cristina, «Ministros y ministerio de Felipe IV (1661-1665). Una aproximación a su estudio», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, nº 27 (Valladolid, 2007): 47/76.
- *Una mirada a la monarquía española a finales del reinado de Felipe IV. Jose Arnolfini de Illescas*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011.
- JANCZUKIEWICK, Jérôme, «La prise du pouvoir par Louis XIV: la construction du mythe», *Dix-septième siècle*, 227/2 (Paris, 2005): 243-264.
- KUHNER, Cristian, *L'amitié nobiliaire en France au XVIIe siècle. Représentations et pratiques d'un lien social*, Tesis doctoral, Albert-Ludwig-Universität Freiburg, 2011.
- LISBOA, Fr. Cristóvão de, *Serman da terceira domingo do advento que na ocasião em que el Rey Dom João o III se jurou para Rey deste Reyno*, Lisboa, Antonio Alvarez, 1641.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, «Ya no hay rey sin privado: Cristóbal de Moura, un modelo de privanza en el siglo de los validos», *Libros de la corte.es*, 2/2 (Madrid, otoño-invierno, 2010): 21/37.

- MEGGIANI, Ana Paula, *O rei ausente: festa e cultura política nas visitas dos Filipes a Portugal (1581 e 1619)*, São Paulo, Alameda, 2004.
- MONTEIRO, Nuno Gonçalo, *O crepúsculo dos grandes. A casa e o patrimônio da aristocracia em Portugal (1750-1832)*, Lisboa, Imprensa Nacional/Casa da Moeda, 2003 [1995].
- PACHAM, Bartolomeu, *Fabula dos planetas, moralizada, com varia doutrina política, ethica, & econômica*, Lisboa, Domingos Lopes Rosa, 1643.
- PROCTER Evelyn S, «The Use and Custody of the Secret Seal (sello de la poridad) in Castille from 1252 to 1369», *English Historical Review*, 55/ 218 (Oxford, 1940): 194/221.
- RAU Virginia (ed.) *Livro de Cartas que escreverão ao ilustrissimo senhor Francisco de Mello, Marques de Sande, sendo embaixador extraordinario em Inglaterra, e França em os annos de 658 até 665*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos, 1969.
- SÁ, Luís de, *Serman encomeastico, e demonstrativo da indubitável justiça, com q o serenissimo Rey D. Joam o IV, foy acclamado neste seu Reyno*, Coimbra, Laurentiun Craesbeeck, 1642.
- SACRAMENTO, Francisco do Sanctissimo, *Epítome vnico da dignidade de grande, e mayor ministro da puridade e de sua muita antiguidade, & excellencia*, Lisboa, Officina de loam da Costa, 1666.
- SARMANT, Thierry y STOLL, Mathieu, *Régner et gouverner. Louis XIV et ses ministres*, Paris, Perrin, 2010.
- SOUSA DE MACEDO, António de, *Falla, que fez o D. Antonio de Sousa de Macedo, ... no juramento de Rey de Rey do muito alto, e muito poderoso Dom Affonso VI*, Lisboa, Officina de Henrique Valente de Oliveira, 1656.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1990 [1963].
- TOVAR DE LEMOS, Pedro de, «O escrivão da puridade», en *Estudos históricos*, Tomo III, Lisboa, Academia Portuguesa de História, 1961.
- VALLADARES, Rafael, *La rebelión de Portugal, 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998.
- «Haro sin Mazarino. España y el fin del «orden de los Pirineos» en 1661» en *Pedralbes*, 29 (Barcelona, 2009): 339/393.
- XAVIER, Ângela Barreto y CARDIM, Pedro, *D. Afonso VI*, Rio de Mouro, Círculo de Leitores, 2008.